INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Marzo 06 de 2021	

1. OFICIO REMISORIO

Radicado: 1481
Fch.Hor: 06/10/2022 15:04
Cód. Destino: 30
Anexos: 61
Atendido por: martha_agudelo

Doctora

MARIA JANETH JARAMILLO SOTO
Supervisora
Concejo Municipal de la ciudad de Pereira

Asunto: Informe de actividades

Adjunto, presento a usted el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 18 de agosto hasta 06 de octubre; en el marco de la ejecución de contrato que tiene por objeto "**SUMINISTRAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL"**.

Dando cumplimiento al contrato CMP-MC-27-2022

Atentamente;

SMART CITIES FOUNDATION
NIT: 900520294-4
R.P. RESTREPO LONDOÑO JAIME MAURICIO
C.C. 18,511,652 de Dosquebradas
CALLE 23 8 33 CC LAGO PLAZA LOCAL 204
Tel. 3336135000
Email. smartcitiesfoundation@hotmail.com

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**SMART CITIES FOUNDATION**
Informe de Actividades Nº.	UNO (1)
Periodo	Del 18 de agosto hasta el 06 de octubre
Número del Contrato	CMP-MC-27-2022
Objeto:	***SUMINISTRAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL***
Plazo	4 meses
Valor Total del Contrato	$ 19.278.000
Valor del Periodo del Informe	$8.775.000
Fecha de Inicio	(18) DE AGOSTO DE 2022
Fecha de Terminación	(17) DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor	MARIA JANETH JARAMILLO SOTO
Dependencia	ADMINISTRATIVA

2.1 DESARROLLO DEL CONTRATO

	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO / DONDE REPOSA
1	Suministro de tiquetes para el ingreso al Gimnasio de 9 empleados públicos de la Corporación durante 4 meses.	Se hizo entrega de tiquetes de ingreso al gimnasio Sport Life Gym ubicado en la calle 24 #824 del centro de Pereira para 9 empleados públicos de la corporación los cuales serán utilizados durante 4 meses restantes del año.	Anexo N° 1
2	Realizar 1 una jornada recreativa al aire libre para quince (15) empleados públicos de la Corporación.	La jordana recreativa incluyo transporte ido y regreso con todos los requerimientos de ley, Pereira- Buga-Darién-Buga - Pereira, incluyendo la entrada a un parque recreacional del Valle del Cauca, refrigerio mañana y tarde, almuerzo tipo gourmet, dos (2) botellas de agua para hidratación y seguro de asistencia para cada uno de los empleados público. A continuación, se explica a detalle lo que se brindó durante la primera jornada recreativa: El día viernes 09 de septiembre se lleva a cabo la primera jornada recreativa para los 15 funcionarios públicos de la corporación, trasladándolos en un bus tipo turístico desde las instalaciones del Concejo Municipal de Pereira en horas de la mañana (5:00 AM) hasta el Valle del Cauca, teniendo una primera parada en el municipio de Buga en donde los funcionarios pudieron hacer una visita a la Basílica del Señor de los Milagros, se hizo entrega a cada uno de los funcionarios de una (1) botella de agua, el refrigerio de la mañana que constaba de un Sandiwch, un jugo en caja y una manzana higiénicamente empacado. Se continuó con el recorrido hacia el municipio de Darién Valle del Cauca en donde hubo tiempo de recorrer sus calles en compañía de la guía asignada para tal actividad. Posteriormente se realizó un agradable recorrido por el lago Calima en un ferry disfrutando de dicho paisaje. En las instalaciones del centro recreativo Mystic Paradise, se realizaron las actividades del resto de la tarde, iniciando con un almuerzo tipo Gourmet, donde también pudieron disfrutar y compartir de la zona de juegos, zonas húmedas, zonas verdes y del paisajismo del lugar, ya que se podía apreciar gran proporción del Lago calima. Un jugo de frutas y al finalizar la tarde el segundo refrigerio	Anexo N° 2 (evidencia fotográfica) Anexo 2.1 (asistencia médica)

		el cual constó de un milo frío y un dedo de queso. A las 4 de la tarde se inició el regreso a la ciudad de Pereira, brindándoseles la segunda botella de agua con un brownie Dándole cumplimiento a lo contratado	
3	Realizar 1 una jornada recreativa al aire libre para quince (15) empleados públicos de la Corporación.	La jornada recreativa incluyó transporté ida y regreso con los requerimientos de ley a termales de Santa Rosa de Cabal, ingreso, almuerzo, agua para hidratación, seguro de asistencia médica, refrigerio. A continuación, se explica a detalle lo que se brindó durante la segunda jornada recreativa: El día viernes 23 de septiembre se lleva a cabo la segunda jornada recreativa para los 15 funcionarios públicos de la corporación. El Inicio de la jornada se da en las instalaciones del Concejo Municipal de Pereira en donde se recogen los funcionarios a las 10:00 de la mañana y se les brinda una botella de agua para posteriormente dirigirlos hacia el balneario de Termales Santa Rosa de Cabal en donde se les brindó a su llegada el almuerzo tipo gourmet. Después de haber tomado el almuerzo los funcionarios hicieron uso autónomo de las zonas húmedas que se encuentran en el lugar, siendo estas las piscinas y la cascada natural, al igual que disfrutaron de las otras zonas verdes con que cuenta el balneario para finalizar con la entrega del refrigerio que consto de un aguapanela caliente con queso o empanadas con jugo para de esta forma cumplir con lo pactado en el contrato y retornar los funcionarios a la ciudad de Pereira.	Anexo N° 3 (evidencia fotográfica) Anexo 3.1 (asistencia médica)

SMART CITIES FOUNDATION
R.L: JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO

MARIA JANETH JARAMILLO SOTO
Supervisora

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Marzo 10 de 2021	CONCEJO DE PEREIRA

3. CERTIFICACIÓN

Certifico que Smart Cities Foundation, identificada con NIT 900520294-4, prestó sus servicios **SUMINISTRAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**, cuyo plazo es de cuatro meses.

Declaro recibido a entera satisfacción el informe de actividades presentado para la ejecución del contrato prestación de servicios No. CMP-MC-27-2022 del año 2022.

Para constancia se firma en Pereira, a los días (06) de octubre del 2022

MARIA JANETH JARAMILLO SOTO

Supervisora

ANEXO 1

ACTA DE ENTREGA

Asunto: Entrega inscripciones Gimnasio por cuatro meses para 9 funcionarios

Pereira, 31 de agosto del 2022

Señores
Concejo Municipal de Pereira

Cordial saludo, por medio de la presente Smart Cities Foundation hace constar que el día 31 de agosto se suministraron tiquetes para el ingreso al Gimnasio de 9 empleados públicos de la Corporación durante 4 meses para el proceso número CMP-MC-27-2022 el cual tiene como objeto **SUMINISTRAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Cordialmente



SMART CITIES FOUNDATION
NIT: 900520294-4
R.P. RESTREPO LONDOÑO JAIME MAURICIO
C.C. 18,511,652 de Dosquebradas
CALLE 23 8 33 CC LAGO PLAZA LOCAL 204
Tel. 3336135000
Email. smartcitiesfoundation@hotmail.com

Recibe 

ANEXO 2

ANEXO 2: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS JORNADA RECREATIVA BUGA-DARIEN, VALLE DEL CAUCA

Transporte





HIDRATACION Y BROWNIE



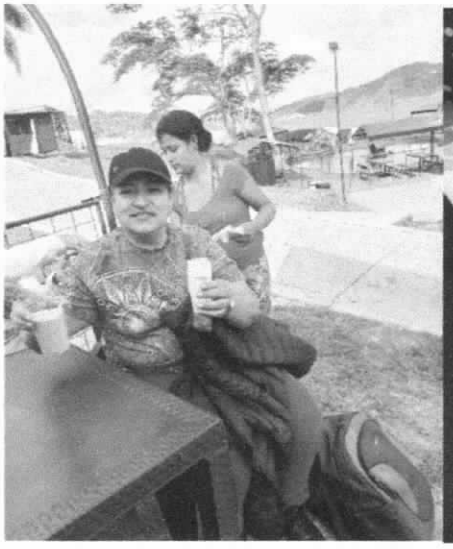


Refrigerio de la Mañana





REFRIGERIO DE LA TARDE







BEBIDA DE LLEGADA AL CENTRO RECREATIVO





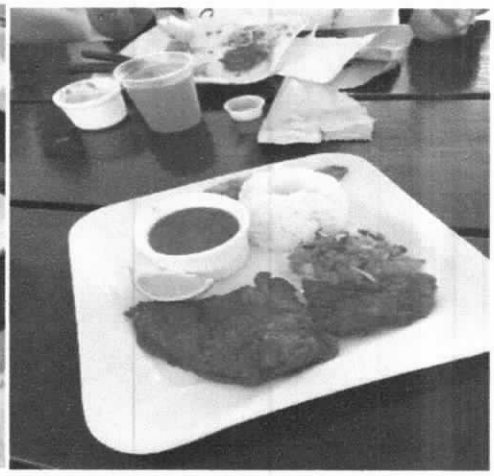
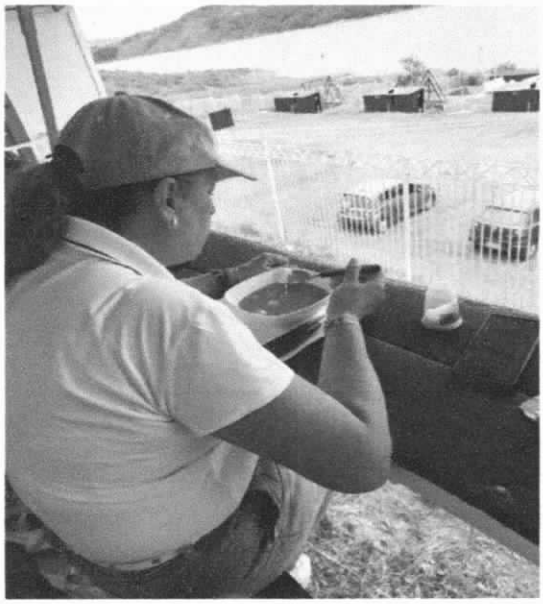
PARADA EN BUGA- VISITA AL MILAGROSO EN BUGA





ALMUERZO




CENTRO RECREATIVO







VISITA AL MUNICIPIO DE DARIEN





RECORRIDO EN FERRY

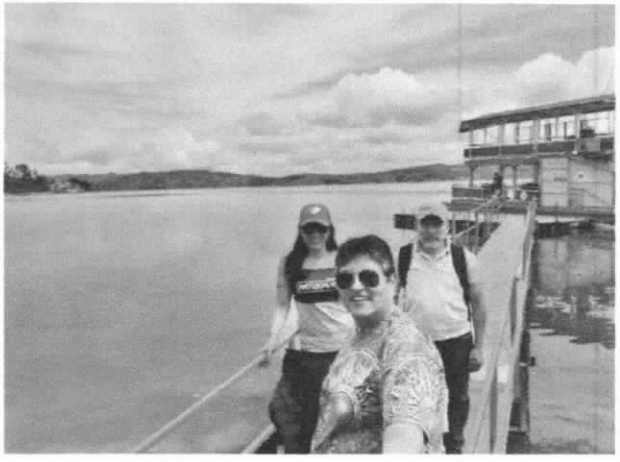


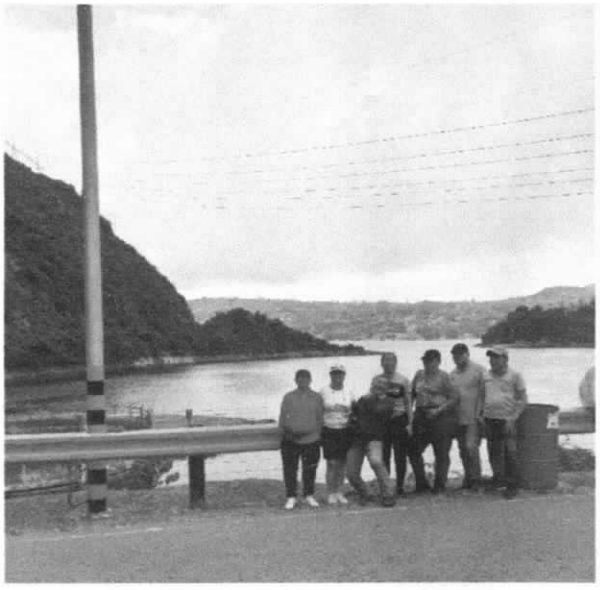












smartcities
FOUNDATION

ANEXO 2.1

CERTIFICADO DE EMISIÓN N° P66-113927-1293708

EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A

LÍNEA ÚNICA NACIONAL: 018000 510058

CELULAR DE ASISTENCIA: 3115229880

DATOS DEL CLIENTE

Código: 113927

Nombre: SMART CITIES FOUNDATION

Oficina: Colasistencia Pereira

DATOS DE COBERTURA

Origen: Risaralda/Pereira

Vigencia desde: 2022-09-09

Destino: Valle del Cauca/Darien

Vigencia hasta: 2022-09-09

Otros destinos: Guadalajara de Buga

PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBIERTAS
Colasistencia Extremo	• Gusanito Acuático • Turismo Tradicional • Moto Acuática • Lancha

PERSONAS CUBIERTAS POR ESTA EMISIÓN

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	S. CANCELACION
24511358	rubiela	mejia Echavarria	No

Numero de personas: 1

COBERTURAS DE ESTE PRODUCTO

COBERTURA	MONTO
Asistencia médica por accidente hasta	$35.000.000
Asistencia médica por enfermedad hasta	$6.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	$250.000
Renta por Hospitalizacion por accidente diaria, 5 días maximo	$50.000
Enfermera en casa por accidente, 5 días maximo	$100.000
Gastos odontológicos por accidente hasta	$2.000.000
Atención inicial por preexistencias(consulta de Urgencias) hasta	$250.000
Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta	$1.000.000
Traslados médicos por accidente(hasta el limite de gastos médicos accidentales)	Incluido
Traslados y estadía de acompañante por accidente hasta	$2.000.000
Traslados y estadía de acompañante por muerte accidental	$2.000.000
Compensación por muerte accidental(excluye muerte en cualquier transporte y homicidio)	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental (se excluyen accidentes en cualquier transporte) hasta	$70.000.000
Compensación por muerte accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente(Homicidio)	$15.000.000

Compensación complementaria por perdida de equipaje en transporte Aéreo hasta	$2.500.000
Remuneración por robo de documentos(Hurto Calificado)	$150.000
Servicio funerario especializado	Incluido
Asistencia en perdida de equipaje y documentos	Incluido
Retorno de menores o adulto mayor	$1.000.000
Acompañamiento para menor de 15 años	$2.000.000
Auxilio de regreso por accidente	$200.000
Regreso anticipado por siniestro en domicilio, tiquete hasta	$1.000.000
Regreso anticipado por muerte de familiar en 1 grado de consanguinidad o afinidad (tiquete)	$1.000.000
Conductor familiar en caso de accidente	Incluido
Compensación por muerte por ahogamiento	$25.000.000
Cobertura por Covid-19	Incluido

Consulte condiciones generales de este producto en www.colasistencia.com

Colasistencia

CERTIFICADO DE EMISIÓN N° P66-113927-1293451

EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A

LÍNEA ÚNICA NACIONAL: 018000 510058

CELULAR DE ASISTENCIA: 3115229880

DATOS DEL CLIENTE

Código: 113927

Nombre: SMART CITIES FOUNDATION

Oficina: Colasistencia Pereira

DATOS DE COBERTURA

Origen: Pereira

Vigencia desde: 2022-09-09

Vigencia hasta: 2022-09-09

Destino: Darien

Otros destinos: Guadalajara de buga

Guía:

PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBIERTAS
Colasistencia Extremo	• Gusanito Acuático • Moto Acuática • Turismo Tradicional • Lancha

PERSONAS CUBIERTAS POR ESTA EMISIÓN

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	S. CANCELACION
10001330	Alexander		No
10028267	Alonso		No
10096828	Raul		No
1225093446	Tatiana		No
18414675	Fabian Alonso		No
25080588	Claudia Ines		No
29223139	Luz Marina		No
30277858	Rosa Elena		No
33915805	Adriana		No
34053627	Teresita de jesus		No
42066722	Gloria Patricia		No
42071875	Maria Liliana		No
42085905	Maria Janeth		No
42093304	Claudia		No
42103558	Alba Lucia		No
42109309	Lucy Virley		No
42775790	Martha Cecilia		No
70720062	William		No
71785658	Marco Antonio		No
75070614	Juan Pablo		No
Numero de personas:			20

COBERTURA	MONTO
Asistencia médica por accidente hasta	$35.000.000
Asistencia médica por enfermedad hasta	$6.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	$250.000
Renta por Hospitalizacion por accidente diaria, 5 días maximo	$50.000
Enfermera en casa por accidente, 5 días maximo	$100.000
Gastos odontológicos por accidente hasta	$2.000.000
Atención inicial por preexistencias(consulta de Urgencias) hasta	$250.000
Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta	$1.000.000
Traslados médicos por accidente(hasta el limite de gastos médicos accidentales)	Incluido
Traslados y estadía de acompañante por accidente hasta	$2.000.000
Traslados y estadía de acompañante por muerte accidental	$2.000.000
Compensación por muerte accidental(excluye muerte en cualquier transporte y homicidio)	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental (se excluyen accidentes en cualquier transporte) hasta	$70.000.000
Compensación por muerte accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente(Homicidio)	$15.000.000
Compensación complementaria por perdida de equipaje en transporte Aéreo hasta	$2.500.000
Remuneración por robo de documentos(Hurto Calificado)	$150.000
Servicio funerario especializado	Incluido
Asistencia en perdida de equipaje y documentos	Incluido
Retorno de menores o adulto mayor	$1.000.000
Acompañamiento para menor de 15 años	$2.000.000
Auxilio de regreso por accidente	$200.000
Regreso anticipado por siniestro en domicilio, tiquete hasta	$1.000.000
Regreso anticipado por muerte de familiar en 1 grado de consanguinidad o afinidad (tiquete)	$1.000.000
Conductor familiar en caso de accidente	Incluido
Compensación por muerte por ahogamiento	$25.000.000
Cobertura por Covid-19	Incluido

Consulte condiciones generales de este producto en www.colasistencia.com

ANEXO 3

ANEXO 3: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS JORNADA RECREATIVA TERMALES- SANTA ROSA DE CABAL

TRANSPORTE

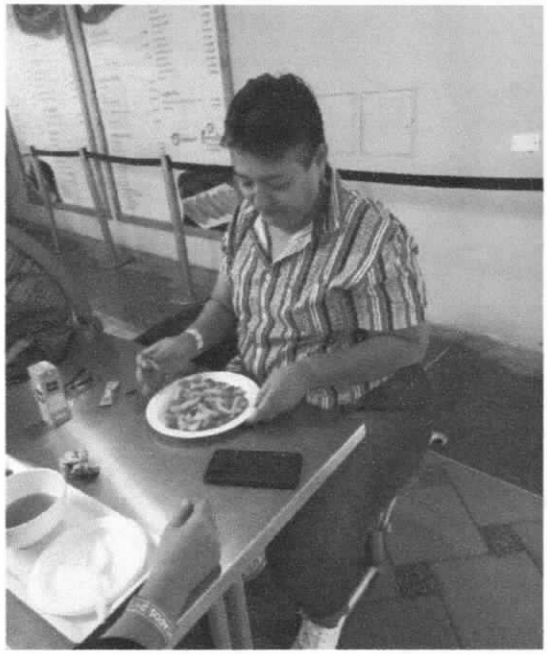


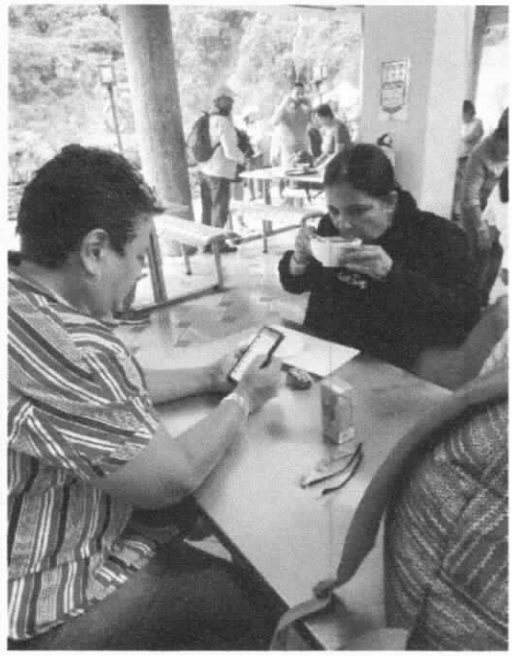






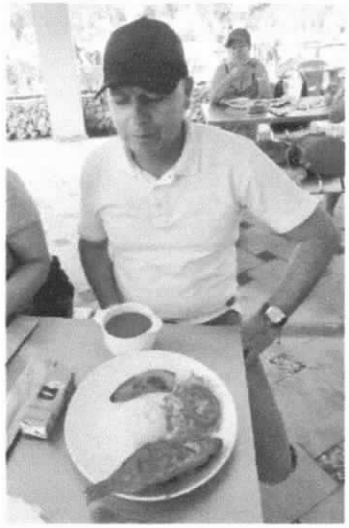
REFRIGERIO







ALMUERZO



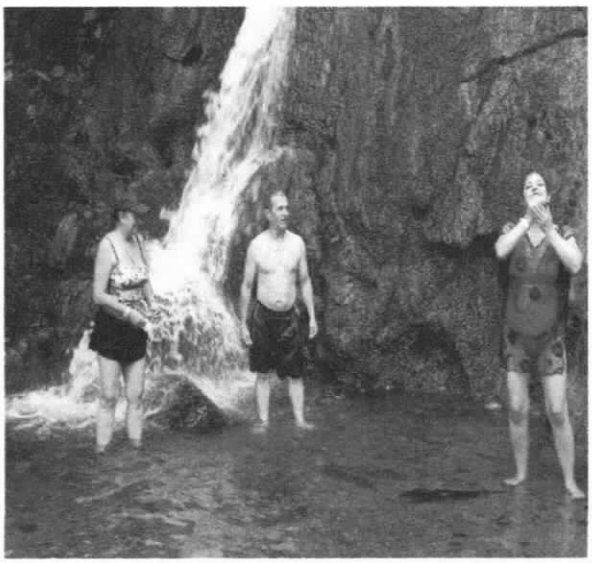




CENTRO RECREATIVO











smartcities
FOUNDATION

ANEXO 3.1

Colasistencia

CERTIFICADO DE EMISIÓN N° P66-113927-1308688

EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A

LÍNEA ÚNICA NACIONAL: 018000 510058

CELULAR DE ASISTENCIA: 3115229880

DATOS DEL CLIENTE

Código: 113927

Nombre: SMART CITIES FOUNDATION

Oficina: Colasistencia Pereira

DATOS DE COBERTURA

Origen: Risaralda/Pereira

Vigencia desde: 2022-09-23

Destino: Risaralda/Santa Rosa de Cabal

Vigencia hasta: 2022-09-23

Otros destinos:

PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBIERTAS
Colasistencia Total	• Turismo Tradicional

PERSONAS CUBIERTAS POR ESTA EMISIÓN

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	S. CANCELACION
71785658	Marco Antonio	Echeverri Maury	No
Numero de personas:			1

COBERTURAS DE ESTE PRODUCTO

COBERTURA	MONTO
Asistencia médica por accidente hasta	$35.000.000
Asistencia médica por enfermedad hasta	$6.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	$250.000
Renta por Hospitalizacion por accidente diaria, 5 días maximo	$50.000
Enfermera en casa por accidente, 5 días maximo	$100.000
Gastos odontológicos por accidente hasta	$2.000.000
Atención inicial por preexistencias(consulta de Urgencias) hasta	$250.000
Gastos médicos por enfermedad de maternas(Consulta de Urgencias) hasta	$250.000
Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta	$1.000.000
Traslados médicos por accidente(hasta el limite de gastos médicos accidentales)	Incluido
Traslados y estadía de acompañante por accidente hasta	$2.000.000
Traslados y estadía de acompañante por muerte accidental	$2.000.000
Compensación por muerte accidental(excluye muerte en cualquier transporte y homicidio)	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental (se excluyen accidentes en cualquier transporte) hasta	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente(Homicidio)	$15.000.000
Compensación complementaria por perdida de equipaje en transporte Aéreo hasta	$2.500.000
Conductor familiar en caso de accidente	Incluido

Servicio funerario especializado	Incluido
Acompañamiento para menor de 15 años	$2.000.000
Regreso anticipado por siniestro en domicilio, tiquete hasta	$1.000.000
Remuneración por robo de documentos(Hurto Calificado)	$150.000
Asistencia en perdida de equipaje y documentos	Incluido
Retorno de menores o adulto mayor	$1.000.000
Auxilio de regreso por accidente	$200.000
Regreso anticipado por muerte de familiar en 1 grado de consanguinidad o afinidad (tiquete)	$1.000.000
Compensación por muerte por ahogamiento	$25.000.000
Cobertura por Covid-19	Incluido

Consulte condiciones generales de este producto en www.colasistencia.com

Colasistencia

CERTIFICADO DE EMISIÓN N° P66-113927-1308414

EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A

LÍNEA ÚNICA NACIONAL: 018000 510058

CELULAR DE ASISTENCIA: 3115229880

DATOS DEL CLIENTE

Código: 113927

Nombre: SMART CITIES FOUNDATION

Oficina: Colasistencia Pereira

DATOS DE COBERTURA

Origen: Risaralda/Pereira

Vigencia desde: 2022-09-23

Destino: Risaralda/Santa Rosa de Cabal

Vigencia hasta: 2022-09-23

Otros destinos:

PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBIERTAS
Colasistencia Total	• Turismo Tradicional • Senderismo básico

PERSONAS CUBIERTAS POR ESTA EMISIÓN

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	S. CANCELACION
33915805	ADRIANA TREJOS MUÑOZ		No
42103558	ALBA LUCIA CARMONA SALAZAR		No
10001330	ALEXANDER RAMIREZ BUSTAMANTE		No
10028267	ALONSO GIRALDO RODRIGUEZ		No
42093304	CLAUDIA CASTAÑEDA CARVAJAL		No
18414675	FABIAN ALONSO LONDOÑO VALENCIA		No
42066722	GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO		No
42109309	LUCY VIRLEY CATAÑO MARULANDA		No
42085905	MARIA JANETH JARAMILLO SOTO		No
42071875	MARIA LILIANA GIRALDO RAMIREZ		No
10096828	RAUL GIRALDO TABORDA		No
30277858	ROSA ELENA PARRA DE GARCIA		No
70720062	WILLIAM ACEVEDO ARCILA		No
75070614	JUAN PABLO SANCHEZ		No
25080588	*CLAUDIA INES URIBE BEDOYA*		No
1089941609	JULIETA FLÓREZ CARMONA		No

1088256454	MANUEL ALEJANDRO GARCÍA PARRA	No
1225093446	TATIANA GRANADA CASTRO	No

Numero de personas: 18

COBERTURAS DE ESTE PRODUCTO

COBERTURA	MONTO
Asistencia médica por accidente hasta	$35.000.000
Asistencia médica por enfermedad hasta	$6.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	$250.000
Renta por Hospitalizacion por accidente diaria, 5 días maximo	$50.000
Enfermera en casa por accidente, 5 días maximo	$100.000
Gastos odontológicos por accidente hasta	$2.000.000
Atención inicial por preexistencias(consulta de Urgencias) hasta	$250.000
Gastos médicos por enfermedad de maternas(Consulta de Urgencias) hasta	$250.000
Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta	$1.000.000
Traslados médicos por accidente(hasta el limite de gastos médicos accidentales)	Incluido
Traslados y estadía de acompañante por accidente hasta	$2.000.000
Traslados y estadía de acompañante por muerte accidental	$2.000.000
Compensación por muerte accidental(excluye muerte en cualquier transporte y homicidio)	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental (se excluyen accidentes en cualquier transporte) hasta	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente(Homicidio)	$15.000.000
Compensación complementaria por perdida de equipaje en transporte Aéreo hasta	$2.500.000
Conductor familiar en caso de accidente	Incluido
Servicio funerario especializado	Incluido
Acompañamiento para menor de 15 años	$2.000.000
Regreso anticipado por siniestro en domicilio, tiquete hasta	$1.000.000
Remuneración por robo de documentos(Hurto Calificado)	$150.000
Asistencia en perdida de equipaje y documentos	Incluido
Retorno de menores o adulto mayor	$1.000.000
Auxilio de regreso por accidente	$200.000
Regreso anticipado por muerte de familiar en 1 grado de consanguinidad o afinidad (tiquete)	$1.000.000
Compensación por muerte por ahogamiento	$25.000.000
Cobertura por Covid-19	Incluido

Consulte condiciones generales de este producto en www.colasistencia.com

smartcities
FOUNDATION

ORDEN DE SERVICIO



SMART CITIES FOUNDATION

SMART CITIES FOUNDATION
Nit: 900520294-4 Responsable de IVA.

CL 23 8 33 CC LAGO PLAZA LC 204 PEREIRA RISARALDA Tel. 3486899

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

SCEF 10006

Adquirente	CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 816002478-6 Tels: 3346122	Oct-06-2022	CREDITO VIGENTES
Direccion	CR 6 21 62 Pereira - Risaralda	Vencimiento Oct-06-2022	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	CP-01	SUMINISTRAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA LOS SERVICIOS		19	1.00	7,373,949.58	7,373,949.58

OBSERVACIONES: *NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.*

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 19.00%	7,373,949.58	1,401,050.42

Subtotal	7,373,949.58
Iva/Inc	1,401,050.42
TOTAL$	**8,775,000.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Autorización DIAN No.18764019516950 de Oct-14-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Oct-14-2022 Rango: SCEF 10001-99999

Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS mcte.

CUFE: e360a82d340ea833f769399a41a9af59351670b746d9bd7d898e873fefbe4cdff94fba8a6b93bdd37086c94168b98a79
Fecha/hora validacion DIAN: Oct-06-2022 09:41am Fecha/hora generacion: Oct-06-2022 09:41am Elaboró: AUXILIAR CONTABLE Pág: 1/1

smartcities
FOUNDATION

DOCUMENTOS LEGALES SMART CITIES FOUNDATION

Cra. 9 Cl. 23 No 8-23 Local 204 smartcitiesfoundation@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2022 - 10:05:55
Recibo No. S001375778, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2PQDjn61jr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SMART CITIES FOUNDATION
Nit : 900520294-4
Domicilio: Pereira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504685
Fecha de inscripción: 28 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 23 8 33 cc lago plaza local 204 - Centro
Municipio : Pereira
Correo electrónico : smartcitiesfoundation@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3336135000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 23 8 33 cc lago plaza local 204 - Centro
Municipio : Pereira
Correo electrónico de notificación : smartcitiesfoundation@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3336135000
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de abril de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2012, con el No. 215210 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada FUNDACION MAXIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2022 - 10:05:55
Recibo No. S001375778, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2PQDjn61jr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019, con el No. 225242 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 1 razon social de Fundación Maxis a Smart Cities Foundation, y 3 objeto social.

Por Acta No. 9 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2020, con el No. 226447 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 3, objeto social 10 Elección miembros Junta Directiva

Por Acta No. 27 del 13 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 228630 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma el objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objetivo principal: construir el bien público, erradicar, luchar contra la impunidad, buscar la equidad y lograr una sana convivencia, promover la aplicación del derecho internacional humanitario, la defensa de los derechos fundamentales y contribuir a la construcción de niveles de vida dignos para los Colombianos, fomentar los valores éticos, promover la defensa e incremento de los bienes y valores que constituyen el capital social, impulsar la formación de auténtica sociedad civil que lleve al logro de la plena democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la aplicación de medios de control de la gestión pública en todas sus etapas, contribuir al desarrollo social del país y a la promoción social de los Colombianos, especialmente de los pertenecientes a las clases menos favorecidas y procurar la generación de mayor inversión y productividad social tanto por parte de las entidades públicas como privadas, de las organizaciones nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Para cumplir con el objetivo propuesto la fundación estará en capacidad de: a. Prestar los servicios de asesoría, investigación, promoción, formulación, consultoría, interventoria y ejecución de actividades de estudios, planes, programas, proyectos y otros servicios de cualquier índole que se requieran, en la comunidad, la sociedad o en el sector privado, ya sea en el territorio nacional o cualquier parte del mundo. B. Crea establecimientos de comercio. C. Gestionar, formular, ejecutar o ser interventor de proyectos de obras públicas, autoconstrucción, mejoramiento de vivienda, logística, base tecnológica, desarrollo de software, Smart sities, salud, medio ambiente, deporte y recreación. D. Crear y desarrollar unidades de producción de bienes y servicios. E. Desarrollarlos procesos de

acopio, comercialización y distribución de productos agropecuarios. F. Asesorar, prestar o administrar servicios públicos. G. Proteger y conservar el medio ambiente. H. Contratar y/o celebrar contratos y/o convenios en Colombia o en el extranjero, así personas naturales o jurídicas, organizaciones solidarias, comunidades organizadas, entidades estatales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeros en todo lo relacionado con el cumplimiento del objeto de la fundación. I. Promover estudios, investigaciones y asesorías que contribuyan al bienestar de la comunidad, al igual que el desarrollo de actividades de gestión comunitaria y social j. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad. K. Gestionar, formular, participar y ejecutar proyectos de educación, promover la creación de instituciones educativa, administración de las mismas o firmar convenios para la instrucción educativa. L. Desarrollar programas de capacitación, educación, salud, deporte, recreación y crear mecanismos para contribuir a afianzar la participación ciudadana y la democracia participativa. M. Liderar, procesar, difundir, publicar, fundar, crear y comercializar medios de comunicación masivos y alternativos. N. Intervenir en procesos de desarrollo y planificación de los diferentes entes territoriales. O. Promover debates públicos de interés ciudadano y proyectos de Ley dentro del marco de la constitución y las leyes sobre temas relacionados con el cumplimiento del objeto. P. Desarrollar las actividades acordes con el espíritu de los presentes estatutos. Parágrafo: en el objeto de la fundación se encuentra comprendido la investigación, la promoción, la formulación y la ejecución de estudios, planes, programas y proyectos relacionados o de cualquier índole y todo los que conduzca al cumplimiento del mismo objeto o que se relacionen con este y con las nuevas tecnologías. 1. Prestación de servicio de interventoría, supervisión y auditoria. 2. creación de microempresas, tales como: ebanistería, panadería, centros de copiado, argollado y empastado, litografías, talleres de soldadura eléctrica y autógena, diseño gráfico y medios publicitarios, estampados, avisos y murales, venta y mantenimiento de sistemas de cómputo. 3. fomentar la protección de las cuencas hidrográficas, con apoyo a las entidades gubernamentales, mixtas, organizaciones no gubemamentales, cívicas y en general las interesadas en preservar el medio; conforme a disposiciones legales vigentes y a fin de cumplir con su objetivo social podrá reforestar laderas de ríos, promover siembras de especies nativas, adelantar obras civiles, elaborar proyectos de inversión social, adelantar acciones de cooperación con entidades especializadas en la recuperación de fármaco dependiente; realizar reingeniería de procesos, auditoría interna y extrema, gestión y asesoría ambiental. 4. promocionar y difundir las actividades de los recursos culturales del país (artísticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc.) orientándose hacia la preservación y fomento de las mismas; elaborar proyectos con procesos de planificación participativa, encaminadas al desarrollo integral y sostenible de la población y/o área objeto del estudio; realizar y fomentar el desarrollo y la investigación tecnológica en la obtención de tecnologías apropiadas para el uso de los recursos (ecológicos, humanos, técnicos y materiales, estimular y apoyar la organización y la participación comunitaria en las áreas de influencia de la fundación; desarrollar procesos organizativos y formas de economía solidaria con las víctimas de la violencia y demás sectores sociales que así lo requieran; realizar todo tipo de estudios, asesorías, consultorías en modelos de gestión (sistema de control interno mipg (modelo integrado de planeación y gestión) y sistema de gestión de calidad e investigaciones de interés económico, social, cultural y ambiental). 5. mantenimiento, reparación y parcheo de vía

pública, limpieza de cunetas y rocería, construcción de carreteras, vías, viviendas de interés social, infraestructura en general (pintura en general, reparación, mantenimiento de construcciones públicas y privadas, tales como: colegios, escuelas, viviendas, edificios). 6. exportar los bienes producidos por las comunidades Colombianas que requieran que sus productos sean exportados; importar los bienes y materias primas necesarias para las microempresas Colombianas para su avance comercial, tecnológico, y operativo, tales como: herramientas, maquinaría, equipos de oficina en general. 7. fabricación, venta y distribución de ayudas educativas, tales como: textos educativos culturales y literarios, materiales didácticos, cursos y ayudas audiovisuales. comercializar los productos que genere la fundación o las comunidades Colombianas, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; capacitación en artes y oficios, tales como: lencería, acolchados, patchwork, cerámica, pintura en tela, arte quiteño, calzado, foamy, muñecos de trapo, manteles y adornos navideños entre otros; capacitar sobre las diferentes disciplinas deportivas existentes, realizar eventos deportivos, recreativos y culturales en todas las modalidades. 8. producción y entrega de mercados sociales dirigidos a las comunidades vulnerables. 9. diseñar, apoyar, ejecutar, asesorar, evaluar, formular, definir estrategias de tecnología, información y comunicaciones que hagan parte del ecosistema digital regional, nacional e internacional, y que sean transversales a todas las fuerzas vivas de la región y del país. 10. diseñar, apoyar, ejecutar, asesorar, evaluar, formular, definir estrategias de mercadeo, publicidad, comercialización, diseño gráfico, diseño industrial, necesarias para obtener resultados cualitativos y cuantitativos en la prestación de estos servicios. 11. diseñar, apoyar, ejecutar, asesorar, evaluar, formular, definir proyectos psicosociales direccionados a poblaciones vulnerables como son las poblaciones en situación de discapacidad, afro, indígenas, adultos mayores, madres cabeza de hogar, población reinsertada, mujeres y en general a poblaciones que tengan un déficit en sus necesidades básicas insatisfechas. 12. diseñar programas encaminados a poblaciones vulnerables de género. comunidades lgtbi o comunidades similares por medio de las cuales se promueva el desarrollo social y colectivo. 13. construir programas y/o proyectos para la gestión y acompañamiento de poblaciones vulnerables. comunidades afro descendientes, indígenas, población en situación de desplazamiento y/o discapacidad, raizales, etnias. 14. contratar la prestación de servicios de aseo y mantenimiento en general. 15. desarrollar programas psico-sociales de alto impacto en comunidades vulnerables y que involucren los diferentes componentes inherentes al objeto social de la fundación. 16. asesorar, elaborar, formular, definir proyectos dirigidos a sectores específicos de la población que propendan por mejorar sus necesidades básicas insatisfechas y que hagan parte del componente social de la población a afectar. 17. promover actividades lúdicas, recreativas, culturales, educativas, en la población, con el fin de garantizar un mejor desarrollo cognitivo y funcional que garanticen acciones concretas que cumplan con los objetos sociales de la población vulnerable del municipio afectado. 18. construcción cubículos para almacenar computadores modelo educativo "tic" en aulas de los centros educativos. 19. realizar, fomentar, apoyar, asesorar, formular, diseñar en temas sobre cultura de la legalidad y cultura ciudadana. 20. realizar actividades, promocionar, prevenir y fomentar, el barrismo social. 21. diseñar, apoyar, ejecutar, evaluar, formular, definir, asesorar para la creación de todo tipo de clubes deportivos. 22. diseñar, implementar, apoyar, ejecutar, evaluar, formular, definir, asesorar programas de capacitación enfocado a la

resolución pacífica de conflictos a nivel familiar y social. 23. fortalecer la actividad de separación en la fuente de residuos sólidos a la población en general. , 24. organizar a los recuperadores de residuos sólidos agrupandolos para conformarlos en una empresa solidaria para el manejo de los residuos sólidos en áreas tanto urbanas como rurales, capacitarlos en la producción de compostaje casero y las actividades enmarcadas dentro del plan de gestión integral de residuos sólidos pgirs. 25. apoyar, ejecutar, evaluar, formular, definir, y asesorar programas para realizar eventos como los encuentros nacionales de críticos y periodistas de cine, cine foros, cine clubes y conferencias, seminarios y talleres sobre cine. 26. apoyar, ejecutar, evaluar, formular, definir, y asesorar programas para realizar publicaciones sobre el séptimo arte, libros, revistas y folletos. 27. servicio de banquetes y catering, servicio de cafetería, servicio de comidas para llevar a domicilio. 28. realizar, diseñar y organizar todas las estrategias y procesos relacionados con la cadena de suministro y los aspectos necesarios para la logística en la realización de eventos de toda índole proporcionando elementos tales como: tarimas, carpas, mesas, sillas, pantallas, efectos especiales, luces, perifoneo, carros vallas. 29. todo lo demás que se requiera para cualquier tipo de actividad y/o evento. 30. comercialización y dotación de instrumentos musicales, equipos de amplificación, consolas de audio. 31. Comercialización al por mayor de papelería e insumos en general para oficina, mantenimiento y pintura de señales de tránsito. 32. realizar las gestiones necesarias con el fin de obtener, canalizar y administrar recursos de financiación Colombiana, otros estados, ONGs nacionales e internacionales entidades privadas, además de la vinculación a programas como el acuerdo de kyoto entre otros. 33. gestionar recursos, nacionales e internacionales de entidades privadas o sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de impacto social, tendientes al mejoramiento del nivel y calidad de vida de la comunidad y acordes al objeto social de la fundación. 34. identificar problemáticas sociales, técnicas y económicas que afecten a una comunidad específica para generar estrategias, acciones, programas en busca de un desarrollo sostenible de acuerdo a las necesidades y problemáticas identificadas en la sociedad en general. 35. prestar el servicio de supervisión e interventoría para garantizar la calidad y buen desarrollo de sus propios proyectos o de otros en los que se solicite su intervención. 36. canalizar y administrar los recursos que sean entregados a la fundación a cualquier título, convenio, proyecto, programa, etc., por la nación, otros países ONG nacionales e internacionales o el sector privado, con el fin de ejecutar los programas, campañas, proyectos y convenio que se requieran para el bienestar social de la comunidad, es decir, para el mejoramiento de nivel y calidad de vida de las comunidades urbanas, rurales y diferentes grupos étnicos, en cuanto al cubrimiento de la necesidades identificadas como: vivienda, educación, deporte, recreación, escuelas promotoras del arte, cultura, turismo, agroturismo, agroambiental, empleo, salud, salubridad, ecología, seguridad, salud ocupacional, comunicación social, periodismo, reforestación, difusión de leyes, normas, códigos, decretos, resoluciones, directrices normativas. 37. destinar y girar recursos para programas y proyectos que impacten económicamente el sector empresarial del país, en cuanto a la prestación de asistencia técnica, profesional de servicios y suministros de insumos, y asesoría de las pymes (pequeñas y medianas empresas), para el fortalecimiento y mejoramiento de su calidad productiva y de la optimización de sus recurso, estimulando el deseo de creación de la propia empresa en los sectores agrarios, salud, educación, industrial, tecnológico, financiero

de seguridad y todos aquellos que permitan la generación de empleo y bienestar social. 38. planear, ejecutar y controlar programas para la protección y mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones en estado de vulnerabilidad, comunidades indígenas y de negritudes, habitantes de la calle, drogodependientes, desplazados, enfermos terminales, mujeres cabeza de hogar, alcoholismo de índole infra y supra familia, como también programas de vivienda, deporte, recreación, escuelas promotoras del arte, cultura, turismo agroturismo, social, periodismo reforestación, difusión de leyes, normas, códigos, decretos, resoluciones, directrices normativas. 39. dirigir, organizar, ejecutar y controlar programas de otras entidades nacionales e internacionales, que soliciten el apoyo de la fundación en el manejo financiero económico o social de la aplicación de los recursos a los diferentes proyectos que se emprendan. 40. intervenir como auditora de la aplicación de los recursos de otras organizaciones desempeñando un trabajo interdisciplinario para el logro y culminación de los objetivos de programas. 41. realizar convenio con la nación Colombiana, otros estados y naciones, la empresa privada, personas naturales o jurídicas y ONG nacionales e internacionales para la gestación, organización, administración y ejecución: a. proyectos y programas de interés e impactos sociales. b. programas de capacitación, comunicación y difusión social, fortaleciendo el desarrollo del individuo en la sociedad. c. programas preventivos de seguridad, higiene, salud ocupacional (ergonomía), que reduzcan el índice de accidentalidad y riesgos latentes en comunidades. d. diseño, planeación y ejecución de proyectos de vivienda de área urbana y rural que beneficien comunidades y mejoren calidad y nivel de vida. e. f, realización de proyectos y programas de medio ambiente, con la finalidad de concienciar, promover, divulgar la importancia de la biodiversidad y la aplicación tecnológica continúa en esta con fines de permanencia. f. realización y ejecución de los demás proyectos, programas, campañas y convenios acordes con el objeto; desarrollar todo tipo de actividades que permitan a las diferentes entidades públicas o privadas llevar a cabo sus acciones de bienestar social y laboral. 42. procesamiento de alimentos en pequeña, mediana y gran escala. la promoción, comercialización y venta de productos alimenticios. 43. planear, ejecutar y controlar programas para el fomento y desarrollo de programas de atención integral como operadores turísticos, proporcionando: tiquetes aéreos, marítimos y terrestres, alojamiento, alimentación, tours, recreación, actividades deportivas y culturales. 44. administrar y suministrar los productos alimenticios necesarios y requeridos para la preparación de desayunos, almuerzos y refrigerios en el marco del programa de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales para adultos mayores. 45. prestar los servicios de atención integral al adulto mayor entendido como el conjunto de servicios orientados a garantizar la satisfacción de las necesidades básicas como alimentación, salud mental y física, interacción social, deporte, actividad física y recreación. 46. ejecutar programas y proyectos de atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva; contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a la comunidad. 47. Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas y la población en general especialmente de los

sectores sociales más necesitados. 48. establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios que beneficien a la comunidad en general. 49. realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 50. la fundación podrá crear hogares de paso para los habitantes de la calle incluyendo desplazados y otras personas cuya situación socioeconómica les ha situado en condición de desprotección, cualificándolos como población altamente vulnerable, de esta manera se desarrollará el proceso participativo y la disminución del sufrimiento en algunas de las personas en extrema pobreza y marginalidad. 51. la fundación podrá proveer abarrotes y viveres para el desarrollo de programas de mercados sociales. 52. planear, ejecutar y controlar programas para el vaciado y la limpieza de sistemas de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado. 53. mantenimiento mediante acción química de baños móviles, tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etcétera. realizar mantenimiento y limpieza de alcantarillas y desagües. 54. asesorar, planear, dirigir, desarrollar y acompañar procesos y proyectos de modemización y fortalecimiento institucional en entidades del orden nacional y territorial. 55. asesorar, planear, dirigir, construir, formular, actualizar, desarrollar y acompañar procesos, programas, proyectos encaminados a generar planes de desarrollo departamentales, municipales, corregimentales, comunales. 55. asesorar, planear, dirigir, construir, formular, actualizar, desarrollar y acompañar procesos, programas, proyectos encaminados a generar planes de desarrollo departamentales, municipales, corregimentales, comunales. 56. planes estratégicos de desarrollo, planes de gestión, planes de ordenamiento territorial y sectoriales, esquemas básicos de ordenamiento territorial. 57. coordinar, asesorar, acompañar la implementación y funcionamiento del banco de programas y proyectos de los entes municipales y departamentales a través del manejo de las plataformas exigidas por el dnp (departamento nacional de planeación) en formulación, presentación y seguimientos de los proyectos municipales y departamentales. 58. prestar servicios diagnósticos, formulación, desarrollo, implementación, y evaluación de procesos de bilingúismo. 59. acompañamiento técnico pedagógico, enfocado al fortalecimiento de procesos, proyectos y planes de bilingúismo a nivel municipal, departamental y nacional. parágrafo: en el desarrollo de estos objetivos. la fundación podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 60. Alquiler y compraventa de vehículos eléctricos. 61. Desarrollo de actividades informáticas dedicadas al proceso de creación, diseño, despliegue y compatibilidad de software en sus diferentes aplicaciones Y el desarrollo de programas informáticos para realizar caracterizaciones y analítica de datos. Frente a las actividades exentas la fundación celebrará convenios o alianzas con las instituciones autorizadas para el desarrollo de las actividades de salud educación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Son funciones del presidente: A) representar legalmente a la fundación ante entidades públicas o privadas nacionales 0 extranjeras en cumplimiento

de estos estatutos. B) vigilar la buena marcha de la fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva. C) presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. D) dirigir y coordinar las actividades de la fundación en sus diferentes estamentos (Junta Directiva, comités de trabajo, director ejecutivo, etc.). E) convocar a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria. F) autenticar las actas de la fundación y firmar la correspondencia que le competa. G) las demás funciones que le asigne la Junta Directiva según la naturaleza de su cargo. H) presentar ante la Junta Directiva informes de su gestión. Son funciones del director ejecutivo..- A) ejecutar las políticas que trace la Asamblea General o la Junta Directiva. B) presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la fundación. C) programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la fundación. D) presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la fundación. E) tendrá bajo su dependencia a todos los empleados de la fundación y vigilara el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, de las funciones de cada uno y ejecutara los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva o de la Asamblea General cuando fuere el caso. F) ejecutar las políticas, proyectos y programas de la fundación. G) organizar y supervigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan. H) manejar conjuntamente con el presidente de la Junta Directiva las relaciones de la fundación con las entidades regionales, nacionales e internacionales. I) revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la fundación consultando con la Junta Directiva. J) citar al personal de la fundación a las reuniones evaluativas. K) promover los programas educativos de la fundación. L) organizar y dirigir la administración de la fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc. M) presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el periodo que determine la Junta Directiva. N) ejercer la suplencia en la representación legal de la fundación. Nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ella las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la Junta Directiva. O) celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la fundación y cuyo monto no sobrepase los 50 salarios s.M.L.V. P) llevar a cabo actos que implique disposición de bienes y dineros de la fundación cuyo monto no sobrepase los 50 salarios s.M.L.V. Q) desempeñar las funciones propias de su cargo que en un momento dado le señale la Junta Directiva o la Asamblea General. R) dar cuenta a la Junta Directiva de sus faltas temporales para que esta le nombre reemplazo temporal cuando dichas faltas sean mayores de cinco (5) días. S) las demás funciones que le asigno la Junta Directiva según la naturaleza de su cargo. …son funciones entre otras de la Junta Directiva, articulo 27, literal l) autorizar por escrito al representante legal para celebrar operaciones que excedan de 100 smlmv al mismo que facultarlo para adquirir, enajenar, o gravar bienes y derechos de la fundación, que sobrepasen dicha cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2022 - 10:05:56
Recibo No. S001375778, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2PQDjn61jr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2020 con el No. 1874 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO	C.C. No. 18.511.652
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YAMILE ANDREA MARQUEZ PORTILLA	C.C. No. 42.147.505
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LILIANA GONZALEZ ARBELAEZ	C.C. No. 42.115.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 225240 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT No. 901.033.688-7	xxxx

Por documento privado del 21 de marzo de 2019 de la Firma Revisora , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 225241 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ	C.C. No. 10.001.360	69327-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	225242 del 04 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	226447 del 10 de agosto de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 13 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	228630 del 22 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: R9319 R9008

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SMART CITIES FOUNDATION
Matrícula No.: 18198528
Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 23 8 33 cc lago plaza lc 204 brr centro
Municipio: Pereira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2022 - 10:05:56
Recibo No. S001375778, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2PQDjn61jr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.511.652



Apellidos
RESTREPO LONDOÑO

Nombres
JAIME MAURICIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
21 DIC 1973

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición
25 SEPT 1992, DOSQUEBRADAS

Firma

Fecha de expiración
25 AGO 2031

.CO

0007793342



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0007793424240 25<<<<<<<<<<<<
7312210M3108251COL18511652<<<0
RESTREPO<LONDONO<<JAIME<MAURIC

Accounting services group s.a.s

Grupo consultor

Pereira, 03 de octubre de 2022

A quien interese

Yo, GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.001.360 de la ciudad de Pereira, y tarjeta profesional No. 69327-T, actuando en calidad de revisor fiscal asignado por la firma Accounting Services Group S.A.S, de SMART CITIES FOUNDATION. Con Nit No 900.520.294-4, certifico que se encuentra matriculada en la Cámara de Comercio de Pereira como pequeña empresa sin ánimo de lucro.

Es de aclarar que el aporte a ICBF Y SENA no se realiza ya que de acuerdo a la Ley 1607 de 2012; que modifica el artículo 114-1 del estatuto tributarios nacional, exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e ICBF).

Ha dado cumplimiento oportunamente con sus otras obligaciones de Seguridad Social, ARL, AFP y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, encontrándose en estos al día con anterioridad de 6 meses.

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Vergara Ruiz

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Vergara Ruiz
Fecha: 2022.10.03 15:33:00 -05'00'

Accounting Services Group S.A.S
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor Fiscal Asignado
T.P. 69327-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

69327-T



GUSTAVO ADOLFO
VERGARA RUIZ
C.C. 10001360
RES. INSCRIPCION 152 DEL 02/12/1999
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237779 **77012**

Identificación Plástica S.A. 126014/9117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A3C5CDE4Z0C130E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

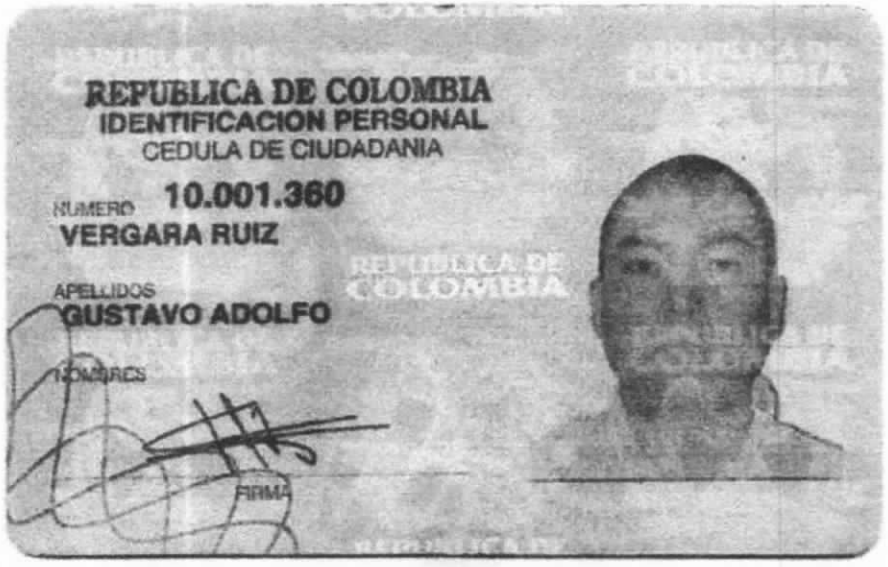
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.001.360
VERGARA RUIZ
APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1977
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAR-1995 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00061984-M-0010001360-20080830 0002814643A 1 4580009826

Certificado
Bancario

Jueves, 8 de septiembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SMART CITIES FOUNDATION identificado(a) con NIT 900520294, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85183348359	2012/05/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751397437

(415)7707212489984(8020) 000001475139743 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 2 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMART CITIES FOUNDATION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 8 33 CC LAGO PLAZA LC 204

42. Correo electrónico smartcitiesfoundation@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 8 6 8 9 9	3 3 3 6 1 3 5 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 3 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7		1	4	1	6	4	2	5	2															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 08 / 13 : 25: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO LONDOÑO JAIME MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751397437

(415)7707212489984(8020) **000001475139743 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 2 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	8
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 1 5	2 0 1 9 0 3 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 8	2 0 1 9 0 6 0 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 6 8 5	S 0 5 0 4 6 8 5
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 4 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 7 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751397437

(415)7707212489984(8020) **000001475139743 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 2 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 1 1 6 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	LONDONO	JAIME	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 8 3 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	LONDOÑO	DIEGO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751397437

(415)7707212489984(8020) **000001475139743 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 2 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 1 1 6 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	LONDOÑO	JAIME	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 4 7 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	PORTILLA	YAMILE	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 1 5 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	ARBELAEZ	LILIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751397437

(415)7707212489984(8020) 000001475139743 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 2 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 0 1 3 6 0		6 9 3 2 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VERGARA	RUIZ	GUSTAVO	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 3 3 6 8 8	7	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 4 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 7 2 9 2 0		1 4 6 3 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARDILA	DURAN	LUZ	DARY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEJO DE PEREIRA

SMART CITIES FOUNDATION
NIT: 900520294-4

NOMBRE DEL SERVICIO:	**Suministro de tiquetes para el ingreso al gimnasio**
FECHA:	**31 de agosto del 2022**
LUGAR:	**Centro Deportivo Sport Life Gym**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Suministro de tiquetes para el ingreso al Gimnasio de 9 empleados públicos de la Corporación durante 4 meses	36		70.000	2.520.000
VALOR TOTAL					2.520.000

FIRMA SUPERVISORA CONTRATO

CONCEJO DE PEREIRA

SMART CITIES FOUNDATION
NIT: 900520294-4

NOMBRE DEL SERVICIO:	**Salida recreativa Buga- Darien, Valle del Cauca**
FECHA:	**09 de septiembre del 2022**
LUGAR:	**Mystic Paradise**
HORA:	**5:00 AM A 8:00 PM**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Realizar una jornada recreativa al aire libre para quince (15) empleados públicos.	15		267.000	4.005.000
VALOR TOTAL				4.005.000	

FIRMA SUPERVISORA CONTRATO

CONCEJO DE PEREIRA

SMART CITIES FOUNDATION
NIT: 900520294-4

NOMBRE DEL SERVICIO:	**Salida recreativa Buga- Darien, Valle del Cauca**
FECHA:	**23 de septiembre del 2022**
LUGAR:	**Temales, Santa Rosa de Cabal**
HORA:	**10:00 AM A 5:00 PM**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1.	Realizar una jornada recreativa al aire libre para quince (15) empleados públicos.	15		150.000	2.250.000
VALOR TOTAL				2.250.000	

FIRMA SUPERVISORA CONTRATO